

y que se cite a todos los propietarios que tengan servidumbre al mismo para que comparezcan el Viernes prox.^o a las 12 de su mañana ante la Comisión para tratar de dicho objeto.

Sobre la obra que trata de hacer en la Calle de Agnadores D. Lorenzo Callejas y resultando que se había dado parte por el Celador de Policía por hallarse minosa y que según parece la expresada Calle debe alinearse, se acordó para no incurrir en desahucio quede sobre la mesa, y ordenar al negociado de Policía Urbana q.^o cuando ocurran hechos como el presente envíe de ponerlos en conocimiento de la Comisión, antes de q.^o emita dictamen.



Con motivo de un Expediente en solicitud de permiso para hacer una obra en la Calle de Agnadores propia de D. Lorenzo Callejas y resultando que se había dado parte por el Celador de Policía por hallarse minosa y que según parece la expresada Calle debe alinearse, se acordó para no incurrir en desahucio quede sobre la mesa, y ordenar al negociado de Policía Urbana q.^o cuando ocurran hechos como el presente envíe de ponerlos en conocimiento de la Comisión, antes de q.^o emita dictamen.

Se desestiman las int.^o de D.^a Concepción Groa, D. Juan Robles y otros, pidiendo se les elimine del impuesto de carruages.

De conformidad a lo propuesto por la Comisión de arbitrios informando en varias int.^o promovidas por particulares en solicitud de que se eliminen del arbitrio sobre carruages correspondiente al actual ejercicio, acuerda el Ayuntamiento desestimar las siguientes, por no considerar suficientes las razones en que las fundan.

Una de D.^a Concepción Groa Perro = Otra de D. Juan Robles = Otra de D. Fran.^o Muñoz y Muñoz = Otra de D. Antonio Rebollo = Otra de Fran.^o Señor, en la que reclama tanto del arbitrio sobre carruages, como del de fondas = Otra de D. Benito Molina = Otra de D. Blas Hernandez = Otra de D. Mariano Garcera = Otra de D. Gregorio Meseguer Huertos = Otra de D. Pedro Belando, como representante de D. Esteban García Cubero y otra de D. Pedro Merino por que siendo enteramente igual la tarifa para los carruages de 4 mudas, tanto de dos caballerías como de una no debe